

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 67

Ejercicio: 2021

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 12/07/21

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: Teléfono: (11) 6075-8858 / 8875 / 8876

Unidad Requirente: DIR. DE AUTOMOTORES (DG COAD)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 5 Ejercicio: 2021

CUDAP: EX-HCD-938/2021

OBJETO DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) VEHÍCULOS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA H.C.D.N.

ACTO DE ADJUDICACION: RP N° 520 / 2021 de fecha 5 de julio de 2021.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: CABALLITO CARS S.A.

CUIT: 30715920502

Domicilio: Av. Rivadavia N° 9470 - C.A.B.A. CABA

Teléfono: 1133534-8327/6625-0099

Fax:

E-Mail: ventasespeciales@nissancapital.com

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Costo Unitario	Costo Total
1	1	20	Unidad	VEHICULO SEGMENTO C/BC MARCA NISSAN, MODEL SENTRA ADVANCE CVT	\$2.810.053,70	\$56.201.074,00

SON PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETENTA Y CUATRO T O T A L: \$ 56.201.074,00
CON 0/100 CTVOS.

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Calle Pasco N° 650 - C.A.B.A., previa coordinación con la Dirección de Automotores. Tel.: 6075-5328

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (90) días Hábiles

ORDEN DE COMPRA

NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES DE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. SE ADMITEN ENTREGAS PARCIALES NO MENORES AL 25%, CONFORME LAS NECESIDADES DE LA DIR. DE AUTOMOTORES (30 DÍAS HÁBILES PARA ENTREGAS PARCIALES DESDE LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO). PATENTAMIENTO Y ENTREGA: PATENTAMIENTO A NOMBRE DE LA HCDN. GASTOS DE INSCRIPCIÓN, PATENTAMIENTO, GESTORÍA, FORMULARIOS, ARANCELES, TASAS Y/O IMPUESTOS, FLETE, TRASLADO Y OTROS QUE PUDIERAN CORRESPONDER. SEGÚN ART. 3° PBCP.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

ANTICIPO FINANCIERO

Se deberá integrar una contragarantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del monto recibido como adelanto mediante la presentación de una póliza de seguro de caución certificada por escribano público.

IMPUTACION

FONDO DE RESERVA S/ R.P. N° 0854/11-1617/12-1033/13-1892/14-1261/15-1927/16-1333/17-1719/18-1563/20

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

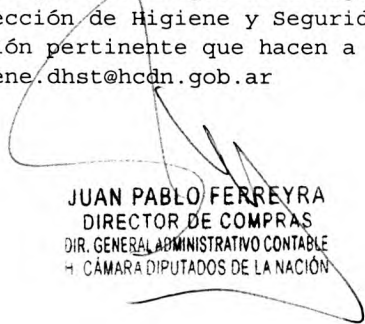
OBSERVACIONES

- Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Mail: mgoldberg@hcdn.gob.ar

- Deberá, en forma previa al comienzo de las prestaciones, y siempre que deba ingresar a algunas de las dependencias de esta H. Cámara, ponerse en contacto con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los fines de coordinar la presentación de la documentación pertinente que hacen a las normas y disposiciones de higiene y seguridad vigentes. Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

RECIBI ORIGINAL DE LA EMPRESA

FECHA 20-7-2021
FIR PATRICIO MIGONE
RESP. de CONTRATACIONE


JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA